

ACTA No. 162



Salón de sesiones de la Municipalidad de Choloma, departamento de Cortes, a los Siete días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y Seis. Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal presidio la misma el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes y de los Regidores , Manuel Antonio Iraheta Bonilla, Carmen Marisol Rodríguez García, Gustavo Antonio Mejía Escobar, Alexander Mejía Leiva , Karla Mercedes García Reyes, Luís Germán Miranda Irías, José Notier Ortez Valladares , José Alejandro Díaz Cardona, Rafael Ángel Ugarte Florentino y Jorge Alberto Ordóñez Ramos, y Jorge Arístides Banegas, Secretario Municipal que da fe.- La Sesión se desarrollo de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 4.- Correspondencia Recibida
- 5.- Informes
- 6.- Asuntos Varios
- 7.- Cierre de Sesión

El Señor Alcalde Municipal, previa comprobación del quórum y después de haber dado a conocer la agenda, dio por abierta la sesión, siendo las diez de la mañana, luego se lee, se discute y se aprueba el acta anterior.- **Se hizo la siguiente enmienda: Al Acuerdo del punto 4 , inciso E del Acta numero 161 de fecha siete de diciembre del 2016, que debe decir: Que se acuerda autorizar al Departamento de Contabilidad Municipal, para que proceda efectuar el traslado de recursos entre las siguientes partidas Presupuestarias: Cuenta # 11-02-001-000001-49-110-15-01301 de la construcción del muro perimetral del Centro de Salud de Monterrey, la suma de Lps. 249,000.00 hacia cuenta # 11-02-002-060-02-49110-15-013-01, para construcción del Cesamo de la misma Aldea Monterrey .- De la cuenta 11-01-002-000-001-49-110-11-01, de mejoramiento de escuelas modelos , la suma de Lps. 305,199.34, hacia la cuenta #11-01-002-000-10-47110-11-001-01, para la construcción de una aula escolar en la Escuela Mary Flakes de Flores de la Colonia San Carlos.-**

Asimismo se hizo una nueva redaccion al acuerdo del punto cuatro, inciso C del Acta 161 de fecha de diciembre del 2016, que deberá decir: Que el Albergue El Refugio, que por ser una institución sin fines de lucro, dispensar definitivamente el pago de impuestos y tasas municipales, debiéndose presentar al departamento de Control Tributario para su conocimiento.-

También se hizo una nueva redacción al acuerdo del punto cuatro, inciso D, del Acta 161 de fecha siete de diciembre del 2016 que deberá decir: Conceder la peticion hecha por el patronato de la colonia Canada, para el control de entradas y salidas de los vehículos en dicha colonia, Votando en contra el Regidor Municipal Rafael Angel Ugarte Florentino , quien argumenta que la corporacion Municipal no tiene potestad, conceder este tipo de permisos.



4º . – CORRESPONDIENTE.-

A.- Del Grupo Corona, S. A. se recibió nota que dice:

Como complemento a nuestras notas # 607,686 y 698 (se adjuntan notas) queremos agradecer su objetivo, y positiva y constructiva visita a nuestras facilidades el pasado viernes 16 a las 10.00 horas y ratificarle lo expresado:

1.- RESIDENCIAL LAS COLINAS, es considerada por CONVIVIENDA como el modelo y el ejemplo que debe ser el DESARROLLO INTEGRAL DE VIVIENDA SOCIAL DIGNA, razón por la cual ya se le han autorizado plenamente todas las actividades establecidas en la ley a través de "La Ventanilla Única" en la cual participan todas las instituciones del Estado involucradas en esta actividad, - RESIDENCIAL LAS COLINAS es un orgullo para el Municipio de Choloma.

2.- Conforme a su solicitud se le adjunta original del plano de Residencial Las Colinas, del cual se desprende que en las primeras Etapas se construyeron 484 viviendas, de las cuales únicamente no están habitadas (abandonadas) 5 de ellas por problemas legales que tuvieron los beneficiarios con Jaime Rosenthal Oliva.

3.- Además de estas primeras 484 viviendas, se está ejecutando la ampliación ya programada de 632 viviendas, de las cuales 504 son viviendas individuales de 64.0 metros cuadradas cada una y 128 viviendas de 46.0 metros cuadrados cada una ubicadas en 4 edificios multifamiliares de 4 pisos cada uno.- De esta manera Residencial Las Colinas, al concluir el próximo año 2017, integrará un total 1,116 VIVIENDAS SOCIALES DIGNAS, en las cuales se estima habitarán más de 6,000 personas.

4.- El 11 de noviembre de 1988 la Honorable Corporación Municipal de Choloma acordó aprobar la intención de urbanizar las 86,575.8 manzanas (865.758 varas cuadradas) de terreno propiedad de GRUPO CORONA.- El 15% que le correspondería al Municipio de Choloma al desarrollar esas 865.758 varas cuadradas son 129,863.70 varas cuadradas y mediante Acta No. 27 del 23 de Abril del 2003 de esa Honorable Corporación Municipal se aprobó la recepción de las áreas municipales del AREA TOTAL DE GRUPO CORONA, habiéndose entregado las escrituras públicas debidamente registradas de un total de 42,965.31 varas cuadradas.

a) 29,085.21 varas cuadradas ubicadas en el polígono # 1 en el cerro frontal debidamente reforestado con 10,000 árboles.

b) Área kinder con 450.10 varas cuadradas

c) Área iglesia Católica con 866.20 varas cuadradas.- esa escritura pública se hizo directamente a favor de la Iglesia Católica,

d) Área Escuela Básica con 1,869.05 varas cuadradas

e) Área Nutre Hogar con 3,075.13 varas cuadradas

f) Área planta de tratamiento con 7,619.62 varas cuadradas

5.- Posteriormente a solicitud suya, se otorgaron 27,440.92 varas cuadradas para el Cementerio General del Sector de la López Arellano y además el AREA DE RESERVA 1 con 80,371.51 varas cuadradas, con lo que a la fecha ya se han entregado 150,777.74 varas cuadradas (17.42%) que superan el 15% establecido en la ley de 129,863.70 varas cuadradas.

6.- En las áreas entregadas (150,777.74 varas cuadradas) y en las 122,646.14 varas cuadradas adicionales que se mantienen como AREA VERDE, ya se han sembrado 18,674 árboles de diferentes especies, entre los cuales se encuentran caoba real, teca, cedro, san Juan, cañafístulas, acacias, almendros, macuelizos y



marañones.- En consecuencia al iniciar en el año 2018 la construcción de las viviendas en la Ciudad Modelo Las Colinas II se procederá a entregar esa AREA VERDE debidamente forestada, con la cual se habrán entregado 273,420.80 varas cuadradas equivalentes al 31.58 % de AREA TOTAL del terreno.

7.- GRUPO CORONA ha cumplido, como siempre, con todos los requisitos y pagos establecidos en la ley para la urbanización de Residencial Las Colinas y el permiso de construcción de 560 viviendas dignas (de las cuales únicamente se han construido 484) .- a la fecha se han pagado los siguientes valores:

a) Lps. 530,853.42 el 15 de junio del 2000 pago de anticipado a las obras

a) Lps. 94,775.57 el 06 de julio del 2000 por ajuste del pago anticipado

b) Lps. 231,325.90 julio del 2011 por otro ajuste al pago anticipado

c) Lps. 128,214.10 22 de diciembre del 2014

d) Lps. 102,824.95 22 de diciembre del 2014

e) Lps. 283,207.75 22 de diciembre del 2014

Que hacen un gran total de Lps. 1,268,987.59, sin incluir los diferentes apoyos que se han dado al Municipio de Choloma.

8.- Como apoyo complementario al Municipio de Choloma, ya se han entregado Lps. 1.2 millones para el mejoramiento municipal del servicio de agua potable para Residencial Las Colinas , mediante cheque # 70813 de Banco Ficohsa por Lps 500,000.00 , Cheque # 764 de BANPAIS por Lps, 300,000.00 y el Cheque # 837 de BANPAIS por Lps. 400,000.00.

9.- Se mantiene el objetivo de concluir la urbanización en el mes de marzo 2017 y a partir del mes de mayo construir un promedio mínimo de 30 viviendas mensuales, con lo cual se espera concluir la ampliación del actual proyecto RESIDENCIAL LAS COLINAS con un total de 1.116 VIVIENDAS DIGNAS SOCIALES en el mes de junio del 2018.- Se mantiene también el objetivo de iniciar la urbanización de proyecto CIUDAD MODELO LAS COLINAS II en el mes de de Abril del 2017 consistente en 16 edificios multifamiliares de 4 pisos y con 16 viviendas dignas de 46 metros cuadrados por piso , para un total de 1.024 viviendas, este nuevo proyecto tendrá acceso privado ubicado entre Alutech y Corsa, Escuela Basica, Area comercial y social, planta de tratamiento de aguas servidas y los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario independientemente al igual que la Energía Eléctrica.

10.- En el AREA VERDE de 122.646.14 varas cuadradas ya se concluyó la construcción del POLIDEPORTIVO, que incluye una cancha de fútbol, dos canchas multiusos, una area de ejercicios dos áreas de juegos diversos y un kilometro de veredas para los ejercicios de caminatas.

11.- Siempre apoyando nuestro querido municipio de Choloma y en especial el Sector de la López Arellano a través de la Fundación Vive Mejor tenemos planificado el inicio de su construcción en el mes de enero/17 del Megaparque con una inversión superior los 14 millones de lempiras. Además esperamos que también en el mes de Enero/17 se concluya con el diseño de las subestaciones de Bomberos + policía nacional para proceder a su licitación una vez que la Honorable Corporación Municipal apruebe el uso del terreno ya ubicado y seleccionado conjuntamente con Ud.

Señor Alcalde para concluir con éxito en tiempo y forma los objetivos establecidos, es necesario realizar el pronto Registro de las Claves Catastrales de la ampliación de Residencial Las Colinas, para proceder a su pago correspondiente y enviarle los comprobantes respectivos a los bancos del sistema que están financiando a los



beneficiarios de esas viviendas sociales dignas.- Atentamente.- GRUPO CORONA S.A. - Emin Abufele Salomon.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Admitir y trasladar el presente escrito presentado por el "Grupo Corona, S. A." al Departamento de Planificación y Urbanismo para que proceda al análisis y estudio del mismo, debiendo informar al pleno de la Corporación Municipal de la resolución tomada con las recomendaciones pertinentes del caso-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- Del Señor Tesorero Municipal. se recibio nota que dice:

Para conocimiento de ustedes les informo de la renovación de la Fianza de Fidelidad No. CT-41784, emitida por Seguros Continental, S. A. la cual garantizara mis funciones como Tesorero Municipal y tendrá una vigencia desde el 22 de Diciembre del 2016 al 22 de Diciembre del 2017.- Sin otro particular me suscribo de ustedes.- Atentamente.- P.M. Ruben Espinal Gonzales,- Tesorero Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar la renovación de la Fianza de Fidelidad CE-41784, emitida por "Seguros Continental, S. A." que garantiza las funciones como Tesorero Municipal a partir del 22 de Diciembre del 2016 al 22 de Diciembre del 2017.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Del Regidor Rafael Angel Ugarte Florentino. se recibio nota que dice:

El motivo de la presente es para solicitarles un permiso con goce de sueldo del 26 de diciembre del 2016 al 13 de enero del 2017, en la cual estare fuera del pasi por asuntos personales.- Atentamente.- Rafael Ugarte.- Regidor Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar el permiso con goce de sueldo, al regidor Rafael Angel Ugarte Florentino, a partir del 26 de diciembre del 2016 al 13 de Enero del 2017.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

D.- Solicitud de Permiso.-

Yo: Jorge Alberto Ordoñez Ramos, Ingeniero Industrial de Profesión, y miembro de esta Corporación Municipal, me dirijo mediante la presente, para solicitar de manera formal permiso con goce de sueldo para retirarme de mis funciones por motivos personales y familiares del 19 de Enero del 2017 al 10 de Febrero del 2017.- Sin mas que comunicarles y agradeciendo de antemano la aceptación de la misma.- Atentamente.- Jorge A. Ordoñez.- Regidor Municipal.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Regidor Jorge Alberto Ordoñez Ramos, el permiso con goce de sueldo, a partir del 18 de Enero del 2017 al 10 de Febrero del 2017.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

E.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Yo: Cristina Aracely Castellanos, residente en Quebrada Seca con Cedula No 0703-1984-06652, quiero pedirle me ayude con un solar en la Colonia Juan Orlando Hernández ya que soy madre soltera y tengo tres hijos de pan en mano trabajo en maquila y no me alcanza el dinero que gano y tengo que alquilar y no me ajusta lo poco que gano para la educación de mis hijos, yo espero que ustedes me ayuden y



le vivire eternamente agradecida.- Gracias.- Cristina Aracely Castellanos. 0703-1984-06652.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes, efective las gestiones con quien corresponda, para dar respuesta la solicitud relacionada, debiendo informar al pleno corporativo de los resultados obtenidos. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

F.- Se le dio lectura a la nota que dice:

Mi nombre es Elsa Marina Laines Urbina, con numero de Identidad 0505-1977-00477, soy una madre sola con mi hija, vivimos en una área de alto riesgo social, a la orilla de un dragaje de la parte baja de la comunidad Ceden, pido a ustedes que me ayuden con la aprobación de un terreno en la Colonia JUAN ORLANDO HERNANDEZ o en otro lugar que se pueda dentro del municipio porque siempre que llueve se llena todo donde me han dado donde vivir, ya que no tengo donde ir por eso solicito a usted de apoyo, de ante mano estare muy agradecida.- Se que ustedes apoyan a las personas en en realidad neceita, Dios Bendiga sus vidas .- Atte.- Elsa Marina Laines Urbina-- 0505-1977-00477.- 97410859

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que la Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes, realice las gestiones con quien corresponda, para dar respuesta la solicitud , debiendo informar de los resultados obtenidos al pleno corporativo. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

5º . – INFORMES.-

A.- Se le dio lectura al Informe que dice:

Por este medio le estoy enviando una fotocopia del convenio de apoyo a la construccion e infraestructura en saneamiento del proyecto del Relleno Sanitario, firmado entre la Municipalidad y Aguas de Choloma, S. A. de C. V. para que sea informado a la Honorable Corporacion Municipal.

Cabe hacer mencion que ya se hizo el primer desembolso por un valor de Lps. 621,897.00 habiendo entregado el Cheque de caja No,. 479751, emitido por Banco Davivienda de los recursos disponibles que maneja la Municipalidad de dicho proyecto.- Atentamente.- P.M. Ruben Espinal Gonzales.- Tesorero Municipal.-

a Corporación Municipal **ACUERDA:** Trasladar copia del convenio de apoyo a la construcción del proyecto del relleno sanitario, firmandose entre la Municipalidad y Aguas de Choloma, para el conocimiento de los miembros de la Corporación Municipal.

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

6º . – VARIOS.-

A.- El señor Alcalde Municipal, dio a conocer al pleno de la corporacion Municipal el Calendario de fechas de las sesiones ordinarias a desarrollarse durante el año 2017, por la corporacion Municipal mismo que se describe asi: **04 y 18 de enero ; 01 y 15 de Febrero, 01 y 22 de Marzo, 05 y 19 de Abril, 03 y 24 de Mayo, 07 y 21 de Junio, 05 y 19 de Julio, 02 y 23 de Agosto, 06 y 20 de Septiembre, 04 y 18 de Octubre, 01 y 22 de Noviembre, 06 y 20 de Diciembre.-**

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Aprobar las fechas del presente calendario de sesiones ordinarias corporativas, que se desarrollaran durante el año 2017, mismo que estan sujetas a cambios de acuerdo a las circunstancias no previstas.-



Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

B.- La Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes, pone en carácter de moción ante el pleno de la Corporación Municipal, se apruebe asignar al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal "CODEM" con el nombre del ciudadano " Ing. Julio Cesar Hernández Vallecillo" en reconocimiento a labor prestada al frente del centro relacionado.- moción que fue secundada por el Regidor Alexander Mejia Leiva .-

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere

ACUERDA: Aprobar por unanimidad la moción presentada por la Vice Alcaldesa Mayra Aida Alfaro Reyes, en referencia que se le asigne el nombre del ciudadano " Ing. Julio Cesar Hernández Vallecillo" al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal , en reconocimiento a su labor al frente del CODEM y hacer las diligencias pertinentes a fin de que se realice el mismo en una ceremonia especial. Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

C.- Del Departamento de Gerencia Municipal se recibio nota que dice:

Por este medio le estoy solicitando someter a consideración de la Corporación Municipal la Ratificación del Punto de Acta No. 116 punto 6 Inciso A con fecha 22/ Enero /2015 , donde la corporación Municipal se adhiere al programa de Vida Mejor impulsado por el Presidente de la República y la AMHON, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 33,912 del 18 de diciembre del 2015, en el Capitulo XIII, articulo # 152 de las disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica para la ejecucion del Presupuesto Por Lps. 350,100,000.00, para el periodo fiscal 2017 de esta Alcaldia, donde están considerados los Sub Programas Vida Mejor, .- Todo por la Paz Pro Honduras e Infraestructura.- con el propósito de darle cumplimiento al pacto suscrito en fecha 09/Sept/2014.- entre el Gobierno de la República y la AMHON en representación de las Alcaldía Municipales,- Atentamente.- P.M. Manuel de Jesus Vallecillo .- Gerente General.-

La Corporación Municipal **ACUERDA:** Rafitifcar el acuerdo del punto, 6 inciso. inciso A del acta numero ciento diez y seis (116) de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil quince (2015) en el cual se determina que la municipalidad de este termino se adhiere al programa "Vida Mejor", convenio suscrito con el Gobierno de la República y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) , en el cual esta Municipalidad se compromete a apoyar los programas de educación, salud, vivienda niñez, juventud y atención a la mujer cuyos gastos están consideradas en el presupuesto como inversión.-

Que Secretaria Municipal notifique y certifique el presente punto de acta para efectos legales.

7o.- CIERRE DE SESION.-